



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 -2017-A MPC

00000043

Calca, 19 de Enero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en donde señala que, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,

Que, la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes anuales de Presupuesto; autoriza a las Municipalidades Provinciales y Distritales a aprobar su presupuesto Institucional y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias,

Que, para adecuar el presupuesto Institucional a las necesidades de gastos de la Municipalidad, es necesario modificar el PIA; por lo que la Ley dispone modificaciones en el nivel funcional programático, mediante anulaciones y créditos presupuestarios, que permiten asegurar el cumplimiento de las metas de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y priorización de gastos; las “Notas para la Modificación Presupuestaria” incluyen la estructura programática y estructura funcional y serán elaboradas por la Oficina de Presupuesto;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones) correspondiente al mes de enero 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la Oficina de Planificación, Presupuesto Y Racionalización se realice la elaboración de las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran y se adjuntaran a la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDE
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 -2017-A MPC

00000043

Calca, 19 de Enero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en donde señala que, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,

Que, la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes anuales de Presupuesto; autoriza a las Municipalidades Provinciales y Distritales a aprobar su presupuesto Institucional y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias,

Que, para adecuar el presupuesto Institucional a las necesidades de gastos de la Municipalidad, es necesario modificar el PIA; por lo que la Ley dispone modificaciones en el nivel funcional programático, mediante anulaciones y créditos presupuestarios, que permiten asegurar el cumplimiento de las metas de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y priorización de gastos; las “Notas para la Modificación Presupuestaria” incluyen la estructura programática y estructura funcional y serán elaboradas por la Oficina de Presupuesto;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones) correspondiente al mes de enero 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la Oficina de Planificación, Presupuesto Y Racionalización se realice la elaboración de las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran y se adjuntaran a la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDE
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE